



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

137/02

Salta, 12 ABR 2002  
Expediente N° 12.322/01

VISTO:

La nota presentada por el Hospital Materno Infantil – Ministerio de Salud Pública, solicitando auspicio de esta Facultad para el Programa CEDECCEM – Centro de Consulta y Educación Médica de la Fundación del Centro de Estudios Infectológicos FUNCEI Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para el otorgamiento de auspicios, Resolución Interna N° 155/97.

Que el objetivo del CEDECCEM, es de gran importancia para generar un cambio en la práctica médica y contribuir a producir beneficios para el Hospital, Médicos y Pacientes.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, al "PROGRAMA CEDECCEM – Centro de Consulta y Educación Médica" de la Fundación del Centro de Estudios Infectológicos FUNCEI Buenos Aires.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Coordinación Médica del CEDECCEM y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud